

CORPORACIÓN PARA EL DESARROLLO SOSTENIBLE DEL URABÁ



Apartadó,

Por la cual se modifica el cronograma de la convocatoria de Planta Temporal de CORPOURABA

La Directora General de la Corporación para el Desarrollo Sostenible del Urabá CORPOURABA, en uso de sus facultades legales y estatutarias en especial las que le confiere la Ley 909 de 2004, el Decreto 1083 de 2015, la sentencia C-288 de 2014, criterio unificado de 2016 expedido por la Comisión Nacional del Servicio Civil y,

CONSIDERANDO

Que mediante Acuerdo No. 100-02-02-01-0016-2017 del 16 de noviembre de 2017, el Consejo Directivo de CORPOURABA, aprobó la prórroga de la Planta de Empleos de Carácter Temporal para la vigencia 2018, acorde con la disponibilidad presupuestal, con los siguientes cargos:

DENOMINACIÓN	CÓDIGO	GRADO	CANTIDAD
PROFESIONAL ESPECIALIZADO	2028	13	3
PROFESIONAL UNIVERSITARIO	2044	11	16
PROFESIONAL UNIVERSITARIO	2044	08	3
TÉCNICO ADMINISTRATIVO	3124	16	11
OPERARIO CALIFICADO	4169	15	2
TOTAL EMPLEOS TEMPORALES			35

Que mediante Resolución N. 100-03-10-25-0007-2018 del 3 de enero de 2018 se realizó la convocatoria a cargos en la Planta Temporal de CORPOURABA, estableciendo como fecha límite de inscripción el día viernes 5 de enero de 2018 hasta las 16:00 horas.

Que ante la grave alteración de orden público que se presenta en los municipios del eje bananero de la zona de Urabá se hace necesario modificar el cronograma de la convocatoria, en aras de lograr pluralidad de aspirantes para los cargos ofertados por CORPOURABA.

Que conforme a lo anterior, se hace necesario adicionar a la Resolución No. 100-03-10-99-0008-2018 del 3 de enero de 2018, que conformó los grupos interdisciplinarios de trabajo un párrafo donde se permita el apoyo del personal del nivel directivo a los funcionarios designados para la selección del personal que hará parte de la planta temporal para la vigencia 2018.

En mérito de lo anterior,

RESUELVE

PRIMERO: Modificar el ARTÍCULO SEXTO de la Resolución N. 100-03-10-25-0007-2018 del 3 de enero de 2018 el cual quedará así:

"ARTÍCULO SEXTO. Publicación e Inscripciones: Los cargos convocados serán publicados a partir del día 03 de enero de 2018 hasta el día 09 de enero de 2018, la inscripción de candidatos se realizará durante estas mismas fechas en días hábiles, en el horario de 7:30 a.m., a 12 m y 2:00 p.m. a 4:00 p.m. *[Handwritten signature]*

Por la cual se modifica el cronograma de la convocatoria de Planta Temporal de CORPOURABA

Los documentos aportados por los candidatos serán recibidos en la Subdirección Administrativa y Financiera, todos los candidatos además de los requisitos de estudio y experiencia deberán aportar la fotocopia de la cédula y copia de la licencia de conducción como de la tarjeta profesional para los cargos a que haya lugar.

CRONOGRAMA CONVOCATORIA:

Actividad	Fecha
Publicación de Convocatoria e inscripción	03 de enero de 2018 hasta el 09 de enero de 2018
Publicación de listado de admitidos	11 de enero de 2018
Reclamaciones	Hasta el 12 de enero de 2018
Respuesta a reclamaciones	15 de enero de 2018
Citación a entrevista y evaluación de competencias	15 de enero de 2018
Entrevistas	16 y 17 de enero de 2018
Publicación lista de elegidos	18 de enero de 2018

PARÁGRAFO 1: La publicación de admitidos y elegidos será divulgada en la cartelera institucional y la página WEB de la Entidad.

PARÁGRAFO 2: Una vez en firme la lista de elegidos de los cargos temporales se nombrará en estricto orden de resultados finales."

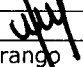
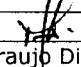
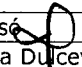
ARTÍCULO SEGUNDO. Adicionar a la Resolución No. 100-03-10-99-0008-2018 del 3 de enero de 2018 un párrafo al artículo SEGUNDO, el cual quedará así:

PARAGRAFO: En caso de ser necesario se convocará al nivel directivo de la Corporación para que hagan parte de los equipos de trabajo conformados en este artículo.

Dada en Apartadó, Antioquia a los 5 días del mes de enero de 2017

PUBLÍQUESE Y CÚMPLASE


VANESSA PAREDES ZUNIGA
Directora General

Elaboro: 	Revisó: 	Revisó: 
Manuel Arango	Misael Araujo Diaz	Diana Ducey